



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2025**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 P.M. horas del día miércoles 12 de febrero del año 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas del Mezanine (1er piso), sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia, Encargado Operativo de la **Unidad de Transparencia y Presidente Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Josué Joel Damián Valdés**, Asistente Ejecutivo y **Secretario Ejecutivo Suplente**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. El **Presidente Suplente** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas que se indican a continuación: la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico de la **Unidad Regional Puebla**, así como la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos de la **Unidad Regional Villahermosa**, quienes estuvieron presentes por medios remotos (videoconferencia) y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----





SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo Suplente**, informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, el **Presidente Suplente** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de la y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXT.12/02/2025.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----



TERCERO.- Con la finalidad de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003325000015** de conformidad al pronunciamiento emitidos por la **Unidad Regional Puebla y Unidad Regional Villahermosa**, mediante similares: **URP/SJ/190/FEB/2025** y **URVH/094/2025**, ambos de fecha **10 de febrero de 2025**, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de**





10 días hábiles adicionales, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día jueves 27 de febrero del año 2024**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico de la **Unidad Regional Puebla**, así como la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos de la **Unidad Regional Villahermosa**, fundamentaran los motivos por los cuales se requiere de dicho término adicional, con el propósito de que éstos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente.-----

Derivado de lo anterior, la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico de la **Unidad Regional Puebla**, así como la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos de la **Unidad Regional Villahermosa**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:-----

Por lo que respecta a la **Unidad Regional Puebla**, la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico, refiere que *"dicha Unidad Regional se encuentra en proceso de recabar la información y documentación requerida en la solicitud de acceso a la información con el número de folio: 330003325000015, de la cual se advierte cuenta con información de carácter confidencial (datos*





personales), **susceptible de clasificarse**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados" (sic); por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las **versiones públicas** de las documentales requeridas por la persona solicitante, se requiere la ampliación de dicho termino.-----

A su vez, por lo que hace a la **Unidad Regional Villahermosa**, la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos de la **Unidad Regional Villahermosa**, indica que dicha Unidad Administrativa "se encuentra en el proceso de recabar la información requerida en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003325000015**, en la que requirió el listado de personal adscrito a la Unidad Regional Villahermosa, sus nombramientos del puesto donde aplique, el tiempo de contratación de las plazas eventuales adjuntando el respectivo contrato como evidencia, las plazas vacantes, los últimos movimientos de escalafón realizados en el último trimestre del 2024, boletines y exámenes aplicados, así como los próximos a realizarse a este 2025, las bajas de personal durante el 2024, los motivos de estas así como el soporte documental generado con motivo de estas, advirtiéndose que la documentación requerida, cuenta con información de carácter confidencial (datos personales), por lo que sus respectivas versiones públicas se encuentran en proceso de elaboración" (sic); por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las **versiones públicas** de las documentales requeridas por la persona solicitante, se requiere la ampliación de dicho termino.-----





 En uso de la voz, el **Presidente Suplente** del Comité de Transparencia, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico de la **Unidad Regional Puebla**, así como la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos **de la Unidad Regional Villahermosa**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los **(10) diez** días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), las **versiones públicas** de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información **330003325000015**, que cuenten con información de carácter confidencial, lo anterior, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión de las mismas, y que cumplan con los criterios de clasificación establecidos en materia de transparencia, para su respectiva aprobación.

ACUERDO EXT.12/02/2025.2

Con fundamento en lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por la **Lic. Alejandra Franco Hernandez**, Superintendente Jurídico de la **Unidad Regional Puebla**, así como la **Lic. Atenea Millet Exzacarias**, Superintendente de Recursos Humanos **de la Unidad Regional Villahermosa**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003325000015**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten el siguiente Acuerdo:**-----





De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las personas integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio: 330003325000015, por un periodo adicional de 10 días hábiles adicionales** al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenece el día jueves 27 de febrero del año 2025**, con la salvedad de que la **Unidad Regional Puebla y Unidad Regional Villahermosa**, remitan las versiones públicas con las que se brinde atención a la solicitud de acceso a la información en comento, a la **fecha límite del día jueves 20 de febrero del año 2025**, con el propósito de estar en tiempo y forma de revisar y en su caso aprobar las versiones públicas en comento; no obstante lo anterior, el **Suplente del Órgano Interno de Control**, refiere que en los oficios que se remitieron por parte de las Unidades Regionales en comento, para solicitar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003325000015**, no se indicó de manera específica el motivo por el cual dichas Unidades Administrativas requieren la ampliación en mención, por lo que deberán de proporcionar de nueva cuenta a la brevedad posible dichos oficios, fundamentando y motivando de manera específica y detallada las razones por las cuales, solicitaron la ampliación en comento, moción que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

El **Presidente Suplente** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 HORAS DEL DÍA MIERCOLES**





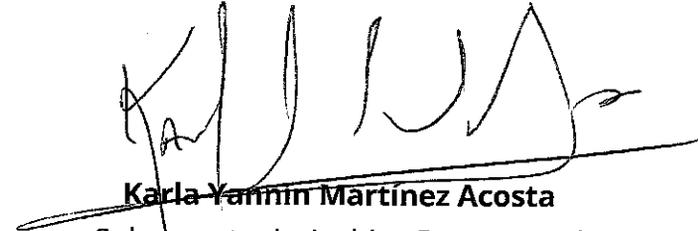
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, se da por concluida la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia,
Encargado operativo de la Unidad de
Transparencia y
Presidente Suplente.


Lic. Josué Joel Damián Valdés
Asistente Ejecutivo y
Secretario Ejecutivo Suplente.


Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Subgerente de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y **Suplente del Titular**
del Órgano Interno de Control en
CAPUFE.


Karla Yamin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y **Titular del Área Coordinadora**
de Archivo.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.



